



Alertas al Consumidor

AVISO: Los Cobradores de Deudas o Los Acreedores No Pueden Embargar Los Pagos de Estímulo Proporcionados por la Ley CARES

BALTIMORE, MD (30 de Abril de 2020) - El Procurador General de Maryland Brian E. Frosh emitió hoy un Aviso sobre los pagos de estímulo que se emiten a los residentes de Maryland como parte de la Ley federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES) de Coronavirus. El 29 de Abril de 2020, el Gobernador emitió la [Orden Ejecutiva 20-04-29-03](#) que prohíbe a las instituciones financieras embargar esta asistencia financiera, excepto en lo relacionado con la manutención de los hijos. La Ley CARES brinda asistencia en efectivo a personas y familias sujetas a ciertos criterios de elegibilidad. Específicamente, la Ley establece un pago en efectivo por única vez en forma de crédito fiscal reembolsable por un monto de \$1,200 por cada individuo elegible y \$2,400 para individuos elegibles que presenten una declaración conjunta, más \$500 adicionales por cada hijo dependiente. Las personas con mayores ingresos recibirán un pago menor o ningún pago.

Los pagos en virtud de la Ley CARES están destinados a ser una ayuda de emergencia para las necesidades básicas de decenas de millones de Estadounidenses, como el pago de alquileres, hipotecas y alimentos. Por lo tanto, la Ley CARES exime los pagos de estímulo de la recaudación de deudas con gobiernos estatales y federales.

La Orden Ejecutiva del Gobernador también prohíbe el embargo de los pagos (excepto en lo relacionado con la manutención de los hijos) y prohíbe a los bancos y cooperativas de crédito de Maryland usar los pagos de estímulo para compensar las deudas. Los pagos de estímulo deben tratarse como pagos protegidos, similar a otros pagos de beneficios proporcionados a los residentes de Maryland para necesidades esenciales.

Las violaciones de la Orden Ejecutiva son una violación de la Ley de Prácticas de Cobro de Deudas de Maryland y la Ley de Protección al Consumidor y están sujetas a aplicación y sanciones. Según la Ley de Prácticas de Cobro de Deudas de Maryland, es ilegal que una persona este cobrando una deuda del consumidor "[c] reclame, intente o amenace con hacer cumplir un derecho con el conocimiento de que el derecho no existe". La Ley de Protección al Consumidor también prohíbe cualquier práctica injusta, abusiva o engañosa en el cobro de deudas del consumidor. Una persona que viole la Ley de Protección al Consumidor está sujeta a pagar medidas cautelares, restitución y sanciones civiles de hasta \$10,000.00 por violación.